



PROCEDIMIENTO 2021-22

CALIFICACION DE LOS PROYECTOS.

ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES DISTRITALES.

XAVIER DOMINGO
PRESIDENTE SUBCOMITÉ SUBVENCIONES LFR 2021-24

ANGEL ARANJUELO
PRESIDENTE COMITÉ DISTRITAL LFR 2021-24



**SERVIR PARA
CAMBIAR VIDAS**

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION DE LOS PROYECTOS ASIGNACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DISTRITAL - AÑO ROTARIO 2021-2022

1. Para que el Proyecto de Servicio de un Rotary Club pueda ser perceptor de una Subvención Distrital, deberá haber acreditado por al menos uno de sus socios, la **asistencia al Seminario Distrital de LFR 2021-22** (Talleres para Clubes Dinámicos), así como haber cumplimentado y firmado debidamente el **Memorándum de Acuerdo de la Certificación del Club**.
2. La asignación de la Subvención Distrital (SDD) **estará limitada al importe total de la Subvención asignada al Distrito 2202, para el año rotario 2021-22.**
3. La SDD se repartirá entre todos los proyectos de servicio presentados antes del 30/11/2021, conforme a la **evaluación y calificación de criterios debidamente baremados**, recogidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIFICACION DE UN PROYECTO	Puntuación
a) Contribuciones realizadas por el Rotary Club a LFR, los tres últimos años. <i>Baremo atendiendo la aportación realizada en los últimos los tres años, frente a la media y su desviación STD (cinco rangos)</i>	De 2 a 36 puntos
b) Requerimiento de Financiación del Proyecto. <i>Baremo del rango de financiación (desde un mín. < 15%, hasta un máx. > 50%)</i>	De 2 a 20 puntos
c) Cooperación entre Rotary Clubes y Visibilidad del Proyecto. <i>Baremo del número de clubes que colaboran realmente con el Proyecto. Baremo de la visibilidad del Proyecto en la comunidad (baja, media, alta)</i>	De 2 a 15 puntos
d) Sostenibilidad del Proyecto. <i>Baremo del rango (nada sostenible, poco sostenible, sostenible, muy sostenible)</i>	De 2 a 15 puntos
e) Áreas de Interés de LFR del Proyecto. <i>Baremo de las áreas de interés que recoge el Proyecto.</i>	De 0 a 14 puntos
TOTAL	Máximo 100 puntos

4. Se tendrá en consideración el número de proyectos presentados por un Rotary Club, para la calificación final de éstos:
 - a) **Rotary Club con un único proyecto**, a la puntuación obtenida por éste, se le aplicará un factor de 1,00.
 - b) **Rotary Club con el máximo de dos proyectos**, a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se les aplicará un factor adicional de 0,75.
5. Se podría evaluar el proyecto, solo en sentido negativo con un factor de 0,75, cuando se observen **disparidades relevantes** entre el Formulario de Solicitud de la última subvención requerida, con el del Informe Final de la misma.
6. La **Subvención Asignada al proyecto**, será resultado de;

$$\text{Subvención Asignada} = \frac{\text{Puntos del Proyecto}}{\text{Total Puntos Proyectos}} \times \text{SDD del 2021/2022}$$

El **Comité de Evaluación** de los proyectos y con ello de la asignación de la SDD, estará integrado por;

1. El Gobernador del Distrito.
2. El Presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria.
3. El Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones de La Fundación Rotaria.
4. El Presidente del Subcomité Distrital de Custodia de Fondos de La Fundación Rotaria.